



Referencia:	2024/00015899Y
Procedimiento:	Expedientes de contratos de suministros
Asunto:	SUMINISTRO PARA PLAYAS ADAPTADAS DE BENALMÁDENA
Interesado:	KALDEVI INGENIERIA GERIATRICA SL
Representante:	ANA BELEN MATEOS CRUZ
Contratación	

## DECRETO DE ADJUDICACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

### INFORME-PROPUESTA

**Asunto:** Sección de Contratación. Expte 2024/15899Y **“SUMINISTRO PARA LAS PLAYAS ADAPTADAS DE BENALMÁDENA.”. Adjudicación de Contrato de los Lotes 1 y 2.**

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda Nº 2024/4412 de fecha 26 de junio de 2024 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado por un importe de 95.035,00 € + 19.957,35 € (IVA)= Total: 114.992,35€

Lote 1: 72.995,00 € + 15.328,95 € (IVA)= Total: 88.323,95 €

Lote 2: 13.440,00 € + 2.822,40 € (IVA)= Total: 16.262,40 €

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del



Sector Público, se recibieron las siguientes entidades, para los siguientes lotes:

**Lote 1: Pérgolas y Módulos de higiene y almacenamiento**

NIF: B72226020 MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L.

NIF: B93723179 PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA SL

**Lote 2: Pasarelas flexibles**

NIF: B96297403 KALDEVI INGENIERIA GERIATRICA SL

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de agosto de 2024 que se transcribe a continuación, parte de dicho contenido:

" (...)

**3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/15899Y - Suministro para las Playas Adaptadas De Benalmádena. 3 Lotes. Lote 1: Pérgolas y módulos de higiene y almacenamiento. Lote 2: Pasarelas flexibles. Lote 3: Aseos para personas ostomizadas.**

*Visto informe técnico de la unidad proponente del contrato la mesa acuerda por unanimidad, que no existen baja temeraria para los lotes 1 y 2 y que las entidades presentadas a la licitación tienen la siguiente puntuación:*

**Lote 1:**

<b>NOMBRE LICITADOR</b>	<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN 1 PRECIO</b>	<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN 2 REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA</b>	<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN 3 PLAZO DE GARANTÍA</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L. NIF B72226020	81,79	5	5	<b>91,79</b>
PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L	90	5	5	<b>100</b>



NIF B93723179				
---------------	--	--	--	--

**Lote 2:**

<b>NOMBRE LICITADOR</b>	<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN 1 PRECIO</b>	<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN 2 PLAZO DE GARANTÍA</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
KALDEVI INGENIERÍA GERIÁTRICA, S.L NIF: B96297403	90	10	100

**4.- Propuesta adjudicación: 2024/15899Y - Suministro para las Playas Adaptadas De Benalmádena. 3 Lotes. Lote 1: Pérgolas y módulos de higiene y almacenamiento. Lote 2: Pasarelas flexibles. Lote 3: Aseos para personas ostomizadas.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la presente licitación:

**LOTE 1:**

- Orden 1. PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L NIF B93723179
- Orden 2. MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L. NIF B72226020

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato del lote 1 a la entidad PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L NIF B93723179

(...)

**LOTE 2:**

- Orden 1: KALDEVI INGENIERÍA GERIÁTRICA, S.L NIF: B96297403

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato del lote 2 a la entidad: KALDEVI INGENIERÍA GERIÁTRICA, S.L NIF: B96297403



(...) “

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 18/09/2024 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L NIF B93723179 para el lote 1.

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesiones 18/09/2024 y 25/09/2024 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad NIF: B96297403 KALDEVI INGENIERIA GERIATRICA SL para el lote 2.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 13 del PCAP de aplicación y artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP.

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2024/1687 y con fecha 04/10/2024.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007996 de fecha 22/12/2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 del 25 de enero de 2024,

#### RESUELVO:

**1º ADJUDICAR a PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L NIF B93723179** para el contrato del lote 1 en las siguientes condiciones:

- PRECIO: 62.800,00 € + 13.188,00 € (IVA)= Total: 75.988,00 €

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES.

-PLAZO DE GARANTÍA: 48 MESES

-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: El adjudicatario estará obligado a responsabilizarse de la recogida y reciclaje de los residuos generados durante la ejecución del contrato.

Así mismo los productos que utilice para el embalaje tales como cartón deberán provenir de materiales reciclados y tratados a través de medios y productos que respeten el medio ambiente.

La garantía definitiva para el lote 1 se constituirá por importe de 3.140,00 € mediante retención en el precio.



**2º ADJUDICAR a KALDEVI INGENIERIA GERIATRICA SL con NIF: B96297403** para el contrato del **lote 2** en las siguientes condiciones:

- PRECIO: 12.240,00 € + 2.570,40 € (IVA)= Total: 14.810,40 €

-PLAZO DE GARANTÍA: 48 MESES

-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: El adjudicatario estará obligado a responsabilizarse de la recogida y reciclaje de los residuos generados durante la ejecución del contrato.

Así mismo los productos que utilice para el embalaje tales como cartón deberán provenir de materiales reciclados y tratados a través de medios y productos que respeten el medio ambiente.

De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 15 del PCAP y art. 153.3, último párrafo de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los cinco días naturales siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 151 de la citada LCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de incurrir en prohibición de contratar.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación pertinente y, en su caso, justificación de la viabilidad de la oferta en los términos antes señalados.

Si el adjudicatario es una unión temporal de empresarios, deberá aportar, asimismo antes de la formalización, la escritura de constitución de dicha unión, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese, en el plazo máximo de 15 días naturales, la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de



Benalmádena, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

-